



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

16

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS DE LA EDUCACION Y LA INTENDENCIA DE CANELONES
PROYECTO DE IMPACTO ARQUEOLÓGICO “AZOTEA DE ARTIGAS”.**

En Montevideo, el día trece de setiembre del año dos mil trece, comparecen, **POR UNA PARTE**: La Intendencia Departamental de Canelones (en adelante la IDC), representada por el Intendente Departamental de Canelones, Dr. Marcos Carámbula, constituyendo domicilio en la calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones y **POR OTRA PARTE**: La Universidad de la República – Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (en adelante la UDELAR – FHCE), representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. Álvaro Rico, constituyendo domicilio en la calle Magallanes 1577 de Montevideo, quienes acuerdan en suscribir el siguiente convenio:

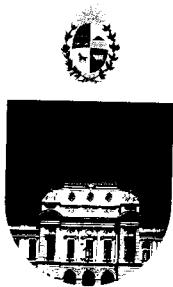


PRIMERO – ANTECEDENTES - MOTIVACIONES

El Proyecto de Impacto Arqueológico que genera el presente Convenio, tiene como objetivo paliar los efectos derivados de la ejecución por parte de la IDC de un complejo cultural y académico denominado “Casa de Artigas”, que involucra parte del predio donde se encontraba ubicada la llamada “Azotea de Artigas”, en la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones. Dicho proyecto, prevé intervenciones previas a las obras referidas y, asimismo, el posible seguimiento de las mismas cuando se estén ejecutando aquellas.

SEGUNDO – OBJETO

A cambio del depósito por parte de la IDC en la cuenta de la FHCE-Udelar de 250.000 pesos uruguayos para el pago de determinados rubros asumidos por la IDC (referidos en el ANEXO II, que forma parte del presente convenio), la UDELAR – FHCE, a través de su Departamento



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

de Arqueología, realizará a favor de aquella un Proyecto de Impacto Arqueológico sobre parte del predio donde se encontraba ubicada la llamada “Azotea de Artigas”, en la ciudad de Sauce, Departamento de Canelones.

TERCERO – PLAZO

El plazo del presente convenio será de 3 meses a partir de su celebración. De común acuerdo, dicho plazo podrá prorrogarse por otro de 45 días si al término del plazo inicial no estuvieren completamente terminadas las tareas asumidas.

CUARTO – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

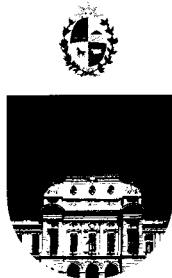
Las obligaciones a cargo de las partes surgen del ANEXO II, el que forma parte integrante del presente convenio. La UDELAR – FHCE efectuará las tareas allí referidas a cambio de lo cual la IDC abonará los rubros consignados en dicho ANEXO.

QUINTO – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN

A efectos de la supervisión de las tareas y obligaciones asumidas por el presente convenio y su efectiva ejecución, se creará una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y FACILITACIÓN. La misma, estará integrada por un representante de cada parte. Sus integrantes tendrán contactos regulares y periódicos (presenciales o no, telefónicos, vía e-mail, etc.) en procura de evaluar el cumplimiento de las tareas y obligaciones asumidas y, asimismo, facilitar dicho cumplimiento, a través de la realización de las gestiones necesarias para la remoción de los obstáculos operativos, burocráticos, etc. que eventualmente se pudieren presentar.

SEXTO – COMPROMISO DE FUTURAS ACCIONES EN COMÚN

Ambas partes manifiestan su disposición de fortalecer sus vínculos institucionales y, consecuentemente, trabajar para el perfeccionamiento de futuros convenios entre ellas.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

SÉPTIMO – DILUCIDACIÓN DE DIFERENCIAS

Las diferencias que eventualmente se generen entre las partes se elucidarán preferentemente a través de la negociación directa. Si dicha negociación no diere resultado, las citadas diferencias se resolverán en el ámbito judicial, para lo cual serán competentes únicamente los tribunales de la ciudad de Montevideo.

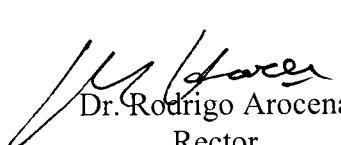
OCTAVO – ANEXOS

Los ANEXOS I (“FUNDAMENTOS HISTÓRICO – TÉCNICOS”) y II (“ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS / OBLIGACIONES DE LAS PARTES / DEMÁS CUESTIONES OPERATIVAS”), forman parte del presente convenio y son consentidos expresamente por ambas partes.

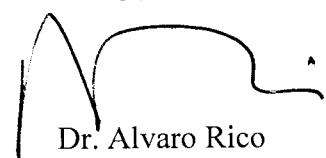
NOVENO - DOMICILIOS Y COMUNICACIONES

Las partes constituyen domicilios en los señalados en la comparecencia y, sin perjuicio de otros medios de comunicación fehaciente, reconocen al TCC PC como medio hábil e idóneo a efectos de practicar sus comunicaciones.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman dos ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

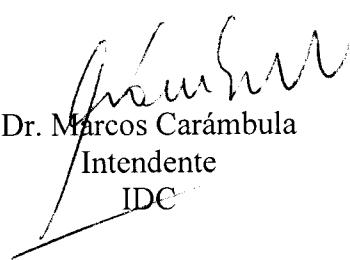


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR



Dr. Alvaro Rico
Decano

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación



Dr. Marcos Carámbula
Intendente
IDC

ANEXO I – FUNDAMENTOS HISTÓRICO - TÉCNICOS

En 1749 le fue concedida a Felipe Pascual Aznar una suerte de estancia con frente al Ao. Sauce Solo. A su fallecimiento, en 1773 le corresponden por herencia esas tierras a su única hija, Francisca Pascual. Según el inventario realizado en 1772, en la propiedad había construidas una casa y dos ranchos, todo resguardado por un cerco.

Francisca Pascual se había casado con Martín José Artigas en 1757, de cuya unión nacen seis hijos siendo el tercero José Gervasio Artigas nacido en junio de 1764. En 1776, el matrimonio toma posesión de la estancia y a principios de la década de 1780 se levantan edificaciones que serían conocidas como la Azotea de Artigas. A mediados de la década de 1830 los herederos de Francisca Pascual vendieron las tierras de Sauce Solo con sus edificios, a Vicente Ponce de León.

El proceso fundacional de Sauce se inicia con la donación de tierras por parte de Ponce de León para la plaza y la iglesia y luego la venta de solares y el primer amanazamiento en 1851, a partir también, de la estancia de Sauce Solo.

El amanazanado original se mantiene actualmente y tanto la iglesia como la “casa de Artigas” están ubicadas en el área urbana de Sauce, con frente a la Plaza principal, orientadas hacia el noroeste.

- Ubicación y procesos de formación

El lugar está ubicado en el interfluvio conformado por un gran meandro del Arroyo Sauce Solo, sobre su margen izquierda. Teniendo en cuenta la altura relativa del lugar y siguiendo a las fuentes escritas consultadas -junto a fuentes analógicas-, en el área donde hoy se encuentra la manzana en cuestión, se habrían construido, desde su primer otorgamiento como suerte de estancia, los edificios destinados a habitación de los diferentes propietarios. A esas reutilizaciones se suma que en 1842, se erigió en el predio de la Azotea, la Capilla del Sauce bajo la advocación de la Sagrada Familia y que posteriormente, en el mismo lugar se construyó la iglesia que con modificaciones en altura, se mantiene hasta ahora. Por otra parte, hasta 1923 se mantenían en pie restos de parte de las construcciones que posiblemente habían pertenecido a la Azotea. En 1925 se reconstruye la llamada “Casa de Artigas” reutilizando piedras de las construcciones anteriores.

Todo ello implica reutilizaciones, reciclajes y descartes de edificios, así como de otros restos de ocupación de todo el predio en general.

- Características del área

El relevamiento del predio y el estudio inicial de los procesos históricos que lo afectaron permiten hipotetizar que es factible encontrar, bajo superficie, en el área que será modificada,

restos de paredes o fundaciones pertenecientes a construcciones pasadas y asociados a ellas, los espacios modificados y utilizados por los diferentes habitantes de las mismas.

El área que será modificada tiene 19m (aprox.) de ancho por 87m (aprox.) de largo, orientada noroeste - sureste. De la observación inicial se desprende que ha sido sobreelevada su superficie con respecto a la de la calle, por lo tanto es de esperar un estrato superior conformado por relleno. Los escasos restos de paredes expuestos actualmente como vestigios antiguos, corresponden a una reconstrucción tecnológicamente imprecisa y moderna; sin embargo, es posible que respondan a fundaciones reales. De ser así podrían encontrarse más vestigios que permitan acceder al conocimiento de esa y otras construcciones que hubieran existido en el predio y a los espacios de vinculación entre todas ellas. No conocemos si la reconstrucción de la "Casa de Artigas" se realizó sobre fundaciones anteriores o fuera de ellas, pero es claro que los vestigios reconstruidos mencionados antes, no coinciden en alineación con esa estructura.

Por otra parte, se pudo visualizar material de construcción altamente fragmentado -ladrillo con adherencias de cal y arena- embutido entre las raíces y tronco del ombú que se encuentra en el predio, permitiéndonos plantear la hipótesis de que su crecimiento afectó alguna construcción cercana a él en el área, sin precisión temporal para ella aún. Asimismo, las dimensiones del edificio correspondiente a la iglesia y otros anexos que le pertenecen, implican una obra importante que debe haber subsumido o destruido otras construcciones pertenecientes a la estancia, dado que la franja restante con posibles restos de la "azotea" solo tiene aproximadamente 19 metros de ancho, espacio escaso para albergar las casas habitación y anexos principales, del tipo que fueran, de un establecimiento rural.



ANEXO II – ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS / OBLIGACIONES DE LAS PARTES / DEMÁS CUESTIONES OPERATIVAS

- Etapas de ejecución de las tareas asumidas por la UDELAR - FHCE:

i) Primera etapa:

Si bien se trata de un trabajo de impacto, y según fuera informado por la IDC, las obras arquitectónicas planificadas se harán principalmente con materiales y estructuras livianas, es necesario abordar el predio con el objetivo de reconocer artefactos, vestigios y áreas de actividad pertenecientes al pasado. Esto se fundamenta en dos argumentos: el primero es que toda obra implica la alteración del área donde se realizará y, el segundo es que, sin reiterar la obviedad sobre la importancia simbólica que encierra el predio debido a su vinculación con el Gral. José Gervasio Artigas, se presenta la posibilidad de realizar la investigación arqueológica del mismo, que no ha sido hecha hasta el momento, proporcionando información sistemática sobre los espacios e individuos que los utilizaron. Ello, nos permitirá ampliar información sobre los procesos históricos y culturales involucrados, antes que se ejecute la modificación propuesta.

El abordaje se realizará mediante técnica de trinchera y excavación estratigráfica y sondeos. Su planteo se iniciará en los espacios donde se visualizan o infieren construcciones a partir de los indicadores superficiales, incluyendo la “Casa” misma. A partir de los 45 metros desde la vereda noroeste las intervenciones se plantearán de forma transversal al área connotada, cada 5 metros en forma adamada de modo de cubrir mayor superficie con menor intervención. Inicialmente se plantearán de 5m de largo por 0.50 metros de ancho.

La presencia de restos de cualquier tipo ameritará la consideración de ampliar la intervención para recuperar mayor cantidad de información con excavación en área y estratigráfica. Los artefactos que se recuperen serán tratados y analizados en el Laboratorio de Arqueología de la FHCE y devueltos conjuntamente con la información de conductas que les corresponda y las recomendaciones de conservación, si así fuere el caso, a la Alcaldía de la ciudad de Sauce.

Los vestigios in situ que puedan encontrarse, una vez analizados y si no se considera su exposición o integración a la obra proyectada, se sellarán con indicador cronológico y arena limpia permaneciendo todos sus componentes bajo superficie.

Se entregará un informe final con el detalle de lo actuado y el relato correspondiente, a los efectos de que pueda ser utilizado por la Alcaldía de la ciudad de Sauce con fines museológicos, conjuntamente con los materiales recuperados y de explicación a los visitantes.

ii) Segunda etapa (eventual):

Se pedirá el seguimiento de la obra si así se considerara necesario a partir de los resultados de la intervención arqueológica. De ello, se ocuparán los investigadores del Departamento de Arqueología relacionados con este trabajo y se presupuestará posteriormente. De realizarse lo anterior, deberá producirse el informe final correspondiente.

- Cronograma:

Duración total del trabajo: tres meses. Inicialmente, se prevén 25 días de trabajo de campo efectivo sobre un total de tres meses de duración del trabajo.

- Recursos Humanos, cuyo costo estarán a cargo de la IDC: total 135.000 pesos uruguayos.

Detallamos:

Departamento de Arqueología

Prof. Adj. (DT) – Carmen Curbelo – Factor sobre su cargo actual.

Asistente – Elizabeth Onega - Extensión horaria.

Asistente – Andrés Florines - Extensión horaria.

Ayudante – Cristina Cancela - Extensión horaria.

Contrataciones:

2 Ayudantes grado 1 por un período de 2 meses. Perfil: Estudiantes avanzados de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas, especialización en Arqueología, con Técnicas de la investigación en Arqueología aprobada y experiencia previa en Arqueología Histórica. Tiempo disponible para cumplir con trabajo de campo: 1 mes.

1 Ayudante grado 1 por un período de 2 meses. Perfil: Estudiante avanzado o egresado (con menos de cinco años de antigüedad) de la Licenciatura de Historia, con especialización en Historia del Uruguay.

- Equipos y herramientas de campo y laboratorio del Departamento de Arqueología de la FHCE.

- Local de trabajo: Laboratorio de Arqueología, Calle Paysandú s/n, FHCE-Udelar.

- Vehículo: FHCE – IDC (uso en ocasiones puntuales, transporte inicial y final de equipos de campo, transporte de materiales culturales, de equipo humano responsable para actividades específicas).

- Consumibles

Pasajes y viáticos: 6 personas por 25 días (calculado a \$ 500 diarios por persona): Total: \$U 75.000, a cargo de la IDC.

Papelería, ploteos e impresiones especializadas, materiales de registro videográfico:

Total \$U 10.000, a cargo de la IDC.

Compra y traslado de arena limpia, a cargo de la IDC.

Combustible: \$U 5.000 (Equivale aproximadamente a unos 800 km. de la camioneta de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), a cargo de la IDC.

- Servicios

Comunicaciones, transporte menor, impresiones y papelería: FHCE

- Overhead FHCE-Udelar (10% del total)

Total \$U 25.000, a cargo de la IDC.

G